



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 4 2 5)

1 7 ABR 2019

"Por medio de la cual se Archivan veintiún (21) procedimientos administrativos sancionatorios adelantados en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto SAN SEBASTIAN, del municipio de PASTO en el departamento de NARIÑO, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012, el Decreto 1077 de 2015, y artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que en el Decreto 1077 de 2015, se establece que el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, expedirá acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a los beneficiarios señalados en la Resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en el Decreto 1077 de 2015, se determinó que el Fondo Nacional de Vivienda podrá en cualquier momento revisar la consistencia y/o veracidad en los datos suministrados por el hogar postulante. Del mismo modo definió las causales de pérdida del beneficio de la asignación del SFVE, al igual que desarrolló el procedimiento administrativo sancionatorio de pérdida de beneficio de la asignación del mencionado subsidio y el procedimiento para la restitución de la titularidad de la vivienda de interés prioritaria asignada al Tenor de lo contemplado en el Artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"Por medio de la cual se Archivan veintiún (21) procedimientos administrativos sancionatorios adelantados en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto SAN SEBASTIAN, del municipio de PASTO en el departamento de NARIÑO, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

I. PERSONAS NATURALES OBJETO DE INVESTIGACIÓN:

Nº	Nombre	Cédula
1	RODRIGUEZ ROMO ROBERTINA	27424203
2	MIER LOPEZ LEINIS-MIREYA	59830217
3	ESPANA ERAZO EDWIN-ERNESTO	12748484
4	ROJAS MARTINEZ PABLO-ANDRES	1085308003
5	MOLINA CHALPUE CARMEN-YOMAYDA	30743320
6	SALAS MUNOZ AMANDA-MARICEL	1085272131
7	ERAZO PANTOJA ANA-MARIA	27534928
8	GUZMAN RAMIREZ ESTEFANIA	1085253818
9	TREJOS CHAVES JORGE-ELIECER	12997435
10	MORA MELO AIDA-FAVIOLA	59314113
11	OBREGON CABRERA ASDRUBAL	71181176
12	JOJOA PARDO FRANCO-ANTONIO	5201320
13	SAPUYES GARCIA NILFA-LUCY	36753688
14	PABON CORTES CARLOS-ANDRES	98400267
15	TORO DIAZ ANTONIO-JOSE	5284022
16	FIGUEROA AVIRAMA MARY-GENOVEVA	34549696
17	TEJADA MANDAR JOSE-ERADIO	98345577
18	BURBANO PAZ MARIA-AMPARO	30724686
19	PRECIADO COQUINCHE MARIA ELENA	59683025
20	COLLAZOS RODRIGUEZ NELSON-ENRIQUE	1085307414
21	CASTRO ORTIZ AURA-ELENA	27124807

II. HECHOS:

Los veintiún (21) grupos familiares representados por los titulares que encabezan cada hogar beneficiario, se postularon dentro de las siguientes Convocatorias del Programa de Vivienda Gratuita, contenidas en las resoluciones presentadas a continuación, en la caja de compensación C.C.F. DE NARIÑO - PASTO en la modalidad Adquisición de Vivienda por medio de Subsidio en Especie en la Urbanización SAN SEBASTIAN, del municipio de PASTO en el departamento de NARIÑO.

Nº	Nombre	Cédula	Resolución de Asignación	Vivienda Asignada - Urbanización Nueva Sindagua Pasto Nariño
1	RODRIGUEZ ROMO ROBERTINA	27424203	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 2 Apto 103
2	MIER LOPEZ LEINIS-MIREYA	59830217	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 3 Apto S - 102
3	ESPANA ERAZO EDWIN-ERNESTO	12748484	Res. 992 de fecha, 22 de Noviembre de 2013	CR27#32B-40 La Floresta Torre 5 Apto 304
4	ROJAS MARTINEZ PABLO-ANDRES	1085308003	Res. 992 de fecha, 22 de Noviembre de 2013	CR27#32B-40 La Floresta Torre 5 Apto 402
5	MOLINA CHALPUE CARMEN-YOMAYDA	30743320	Res. 992 de fecha, 22 de Noviembre de 2013	CR27#32B-40 La Floresta Torre 6 Apto 102
6	SALAS MUNOZ AMANDA-MARICEL	1085272131	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 6 Apto 501
7	ERAZO PANTOJA ANA-MARIA	27534928	Res. 992 de fecha, 22 de Noviembre de 2013	CR27#32B-40 La Floresta Torre 7 Apto 503
8	GUZMAN RAMIREZ ESTEFANIA	1085253818	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 9 Apto 204
9	TREJOS CHAVES JORGE-ELIECER	12997435	Res. 196 de fecha, 07 de Febrero de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 10 Apto 504
10	MORA MELO AIDA-FAVIOLA	59314113	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 11 Apto 201

"Por medio de la cual se Archivan veintiún (21) procedimientos administrativos sancionatorios adelantados en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto SAN SEBASTIAN, del municipio de PASTO en el departamento de NARIÑO, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

Nº	Nombre	Cédula	Resolución de Asignación	Vivienda Asignada - Urbanización Nueva Sindagua Pasto Nariño
11	OBREGON CABRERA ASDRUBAL	71181176	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 12 Apto 203
12	JOJOA PARDO FRANCO-ANTONIO	5201320	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 13 Apto 101
13	SAPUYES GARCIA NILFA-LUCY	36753688	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 13 Apto 303
14	PABON CORTES CARLOS-ANDRES	98400267	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 14 Apto 201
15	TORO DIAZ ANTONIO-JOSE	5284022	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 16 Apto 102
16	FIGUEROA AVIRAMA MARY-GENOVEVA	34549696	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 16 Apto 204
17	TEJADA MANDAR JOSE-ERADIO	98345577	Res. 395 de fecha, 12 de Marzo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 16 Apto 302
18	BURBANO PAZ MARIA-AMPARO	30724686	Res. 875 de fecha, 02 de Mayo de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 16 Apto 403
19	PRECIADO COQUINCHE MARIA ELENA	59683025	Res. 1051 de fecha, 06 de Junio de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 17 Apto 304
20	COLLAZOS RODRIGUEZ NELSON-ENRIQUE	1085307414	Res. 1051 de fecha, 06 de Junio de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 18 Apto 202
21	CASTRO ORTIZ AURA-ELENA	27124807	Res. 1051 de fecha, 06 de Junio de 2014	CR27#32B-40 La Floresta Torre 19 Apto 304

Que la decisión que se materializa a través del presente Acto Administrativo, da acatamiento integral a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011.

Dada la fundamentación fáctica que se expone en el acápite de hechos del presente documento, el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA encuentra que el hogar precedente, no incumplió la obligación contenida en el numeral 2.7. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015, la cual reza al tenor:

"2.7. Pagar en forma debida y oportuna las obligaciones tributarias que recaigan sobre la vivienda asignada. Si por cualquier razón, previa entrega de la vivienda, el patrimonio autónomo constituido por FONVIVIENDA para la ejecución del Programa de Vivienda Gratuita, efectúa pagos de obligaciones tributarias, el beneficiario deberá devolver, dentro del término que establezca FONVIVIENDA, el valor proporcional del tributo, desde la fecha en que reciba efectivamente la vivienda."

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para efectos de salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa de los hogares, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015, para el hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se le envió comunicación al hogar, mediante la cual se informa que se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio, para que de esta forma pudiera desvirtuar los hechos y aportar pruebas. Una vez notificado el requerimiento por medio de notificación personal, se recibe respuesta por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal, adjuntando un archivo con los hogares que se encuentran a paz y salvo con el pago del Impuesto Predial.

"Por medio de la cual se Archivan veintiún (21) procedimientos administrativos sancionatorios adelantados en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto SAN SEBASTIAN, del municipio de PASTO en el departamento de NARIÑO, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

DECISIÓN

Que de acuerdo a lo anterior, se logró establecer que no existe mérito para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de pérdida del subsidio de vivienda otorgado dentro del Programa de Vivienda en Especie del Fondo Nacional de Vivienda, por cuanto dentro del término establecido, la Secretaria de Hacienda Municipal presentó la justificación correspondiente y el sustento probatorio ante FONVIVIENDA; motivo por el cual se debe actuar de conformidad a culminar con el archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Que el archivo de la presente actuación no implica que se pueda reabrir el procedimiento por la materialización de nuevos hechos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Archivar los Procedimientos Administrativos Sancionatorios de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie gestados en contra de los hogares que se individualizan a continuación, beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en la Urbanización San Sebastián, ubicado en el Municipio de Pasto, departamento de Nariño, al no encontrarse inmerso en la causal de Revocatoria de la asignación consagrada en numeral 4.2.7. del numeral 6° del artículo 2.1.1.2.6.3.2. del Decreto 1077 de 2015, alusivo al Decreto 847 de 2013.

Nº	Nombre	Cédula
1	RODRIGUEZ ROMO ROBERTINA	27424203
2	MIER LOPEZ LEINIS-MIREYA	59830217
3	ESPANA ERAZO EDWIN-ERNESTO	12748484
4	ROJAS MARTINEZ PABLO-ANDRES	1085308003
5	MOLINA CHALPUE CARMEN-YOMAYDA	30743320
6	SALAS MUNOZ AMANDA-MARICEL	1085272131
7	ERAZO PANTOJA ANA-MARIA	27534928
8	GUZMAN RAMIREZ ESTEFANIA	1085253818
9	TREJOS CHAVES JORGE-ELIECER	12997435
10	MORA MELO AIDA-FAVIOLA	59314113
11	OBREGON CABRERA ASDRUBAL	71181176
12	JOJOA PARDO FRANCO-ANTONIO	5201320
13	SAPUYES GARCIA NILFA-LUCY	36753688
14	PABON CORTES CARLOS-ANDRES	98400267
15	TORO DIAZ ANTONIO-JOSE	5284022
16	FIGUEROA AVIRAMA MARY-GENOVEVA	34549696
17	TEJADA MANDAR JOSE-ERADIO	98345577
18	BURBANO PAZ MARIA-AMPARO	30724686
19	PRECIADO COQUINCHE MARIA ELENA	59683025
20	COLLAZOS RODRIGUEZ NELSON-ENRIQUE	1085307414
21	CASTRO ORTIZ AURA-ELENA	27124807

"Por medio de la cual se Archivan veintiún (21) procedimientos administrativos sancionatorios adelantados en contra de los hogares beneficiarios en el proyecto SAN SEBASTIAN, del municipio de PASTO en el departamento de NARIÑO, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita".

ARTÍCULO 2: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al hogar relacionado en el artículo primero de la parte Resolutiva de este documento, en la forma prevista en el artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social -CAVIS UT, o mediante cualquier canal en el que se obtenga la correspondiente notificación personal.

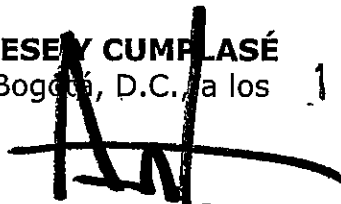
ARTÍCULO 3: Con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar referenciado que, al no estar conforme con la decisión sustentada a través del presente Acto Administrativo, se podrá interponer recurso de reposición en los términos y condiciones consagrados en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4: Comunicar la presente Resolución, la cual pone fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio de que trata el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la Personería Municipal de Pasto (Nariño), para que ejerza las funciones a su cargo en virtud de lo establecido en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 ABR 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Sindy Forero Martínez
Aprobó: Arelys Bravo Perelra

